

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C. Noviembre diecinueve de dos mil veinte

REF: EXPROPIACION No. 1100131030272020-00368-00 de AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA contra ANGELA MARIA MEJIA SANTAMARIA y OTROS.

Se AVOCA el conocimiento de esta demanda de Expropiación la cual fue enviada por falta de competencia.

Se INADMITE la anterior demanda, para que en el término de tres días so pena de rechazo, se allegue actualizado el certificado del predio objeto de enajenación ya que el aportado distinguido con el número 103-24454 data del 6 de marzo de 2017.

Para efectos de decretar la entrega anticipada debe allegarse copia de la consignación por el valor adeudado.

NOTIFIQUESE

La Juez,



MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

cdv.